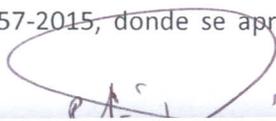


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (35-2015)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día treinta (30) de julio de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. Se excusan de asistir, los Licenciados, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, **Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, el **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística y el **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y cuatro guión dos mil quince (34-2015). **SEGUNDO: Ampliación del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre de 2015. TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-1685-2015, en respuesta al oficio CC-154-2015, donde trasladan el informe que contiene el número de trabajadores que actualmente tiene el RENAP, por renglón presupuestario, así como lo relacionado con el bono otorgado en el mes de abril del presente año y lo relativo a la presentación de la declaración de probidad para algunos empleados de la Institución. **3.2** Ref. DE-1704-2015, en respuesta a lo solicitado en el oficio CC-158-2015, en relación al número de sanciones que se han dictado dentro del Registro Nacional de las Personas, asimismo trasladan el oficio IG-368-2015, donde informan lo relacionado a las denuncias y acciones penales en contra de empleados y funcionarios del RENAP.- **3.3** Ref. DE-1712-2015, en respuesta a la información solicitada en la reunión de trabajo llevada a cabo el 9 de junio 2014, con la Directora Administrativa, relacionada con las compras y adquisiciones por compra directa del año 2014. **3.4** Acuerdo de Directorio número 57-2015, donde se aprueba el "Adendum número dos (2) al convenio de



prestación de servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-” 3.5 Acuerdo de Directorio número 60-2015, donde se le autoriza al Director Ejecutivo, para suscribir la carta de Entendimiento entre la Asociación de Hogares Cristianos de Guatemala –ASOCRIGUA- y El Registro Nacional de las Personas –RENAP-. 3.6 Acuerdo de Directorio número 59-2015, donde se emite el Reglamento de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de las Personas. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y cuatro guión dos mil quince (34-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Ampliación del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre de 2015.** El Consejo Consultivo, acuerda ampliar el punto tercero del acta número 34-2015, de su sesión celebrada el día 28 de julio del presente año, así: En este informe no pueden dejar de mencionarse aspectos tales como:

- a) Que no obstante haberse realizado el “cambio” de Empresa que presta servicios de seguridad, se observó que algunos agentes siguieron siendo las mismas personas.
- b) El Consejo Consultivo manifiesta su preocupación por la forma en que se han llevado a cabo la contratación de los servicios de capacitación en áreas y aspectos que el personal de la institución debe conocer derivados de su titulación y formación general, como la “capacitación por presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones, Estados Financieros” a la Asociación Guatemalteca de Investigadores de Presupuesto AGIP por cerca de un millón de quetzales.
- c) Que la institución, no obstante haber contratado el “hardware y software” que ordena el Art.98 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, que se supone evitaría la reasignación de números de códigos únicos de identificación, lo que también la legislación no permite, resulta que estos se han reasignado en un total de 11,225.
- d) Que no obstante que las funciones que la “Ley” le otorga a la institución se encuentran contempladas en el Art. 6 del Decreto número 90-2005, no abarcan ni comprenden apoyar al TSE con campañas de divulgación, jornadas de documentación, Centros Temporales de Identificación en horarios extendidos, ...las Direcciones y Unidades del RENAP plantearon los recursos para apoyar actividades del proceso electoral, tal como aparece expresamente mencionado en el Plan Operativo Anual POA 2015. Debe tenerse presente que el TSE es la máxima autoridad en esa materia –electoral- y que de conformidad con lo establecido en el Art. 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, de rango constitucional, el año en que se celebran elecciones, es esa autoridad la competente para aprobar



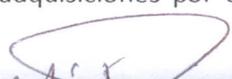
justificar el presupuesto inherente al proceso electoral. Si por un lado se reclama de parte del RENAP "insuficiencia" de recursos para poder atender lo vinculado con sus principales funciones, no se encuentra explicación a este tipo de políticas. En el caso que se utilizara el marco teórico y referencial que proporciona el informe que sobre el Financiamiento de la Política recientemente presentara la CICIG, proporcionándole a este Consejo Consultivo los soportes para realizar las indagaciones correspondientes, es altamente probable que se encontrarían evidencias que lleven a que dentro del RENAP se han realizado acciones que directa o indirectamente han causado perjuicio a la institucionalidad del país y por ende beneficiado a determinadas personas, violentándose el principio constitucional de que el interés general priva sobre el particular.

- e) La fecha de la presentación de este informe coincide con momentos de reclamos ciudadanos que lleven a cambios en la administración del Estado derivados de la incapacidad de este para cumplir con sus fines. El RENAP, como da cuenta este informe, presenta deficiencias que atienden a una serie de factores. En lo que corresponde a este Consejo Consultivo, con las limitaciones señaladas en este documento, ha emitido resoluciones y recomendaciones encaminadas a corregir deficiencias normativas, organizativas, procedimentales y de otro tipo, y sus miembros están conscientes que deben seguir en la tarea de autoreflexión que los lleve a asumir actitudes "honestas" para lograr el bienestar general, lo que implica mayor compromiso en la generación de propuestas e ideas, sustentadas en conocimientos científicos y técnicos, para lograr los cambios que la realidad demanda.

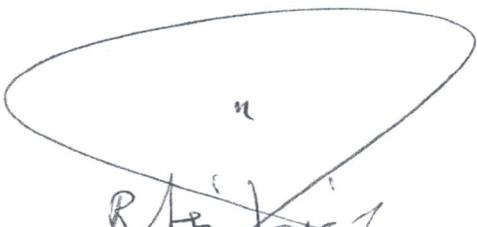
TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1685-2015, en respuesta al oficio CC-154-2015, donde trasladan el informe que contiene el número de trabajadores que actualmente tiene el RENAP, por renglón presupuestario, así como lo relacionado con el bono otorgado en el mes de abril del presente año y lo relativo a la presentación de la declaración de probidad para algunos empleados de la Institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis.

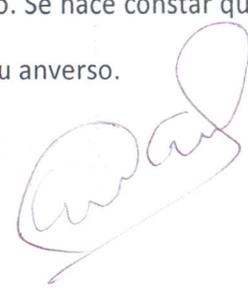
3.2 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1704-2015, en respuesta a lo solicitado en el oficio CC-158-2015, en relación al número de sanciones que se han dictado dentro del Registro Nacional de las Personas, asimismo trasladan el oficio IG-368-2015, donde informan lo relacionado a las denuncias y acciones penales en contra de empleados y funcionarios del RENAP.- El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis.

3.3 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1712-2015, en respuesta a la información solicitada en la reunión de trabajo llevada a cabo el 9 de junio 2014, con la Directora Administrativa, relacionada con las compras y adquisiciones por compra directa del año 2014. El Consejo



Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 57-2015, donde se aprueba el "Adendum número dos (2) al convenio de prestación de servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **3.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 60-2015, donde se le autoriza al Director Ejecutivo, para suscribir la carta de Entendimiento entre la Asociación de Hogares Cristianos de Guatemala –ASOCRIGUA- y El Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **3.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 59-2015, donde se emite el Reglamento de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cuatro de agosto de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE




Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT-





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 01647

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Saravia Altolaquirre".

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "César Augusto Conde Rada".

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "César Augusto Conde Rada".

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Saravia Altolaquirre".

